



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20262000249831**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 28 de Agosto de 2026

Doctor

YANLICER PEREZ HERNANDEZ

Gerente General

Aguas de Bogotá S.A E.S.P.

Carrera 11 # 93-92 piso 2,3 y 8

Teléfono: PBX (+57) 601 5553636

Email: atencionac@aguasdebogota.com.co

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de recolección de residuos especiales en el marco del Contrato Interadministrativo No. UAESP-457-2025, celebrado entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP Y AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Referencia: Traslado radicados - UAESP. No. 20267000553772, No. 20267000614542, No. 20267000603722, No. 20267000616202, No. 20267000617392, No. 20267000617952, No. 20267000617982, No. 20267000619632, No. 20267000621922, No. 20267000622662, No. 20267000630972, No. 20267000642182, No. 20267000642382, No. 20267000643012, No. 20267000629462.

Respetado Doctor Yanlícer

Reciba un cordial saludo.

Mediante el presente oficio se da traslado del radicado de la referencia, con el fin de que, en el marco de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. UAESP-457-2025, se adelanten las acciones que resulten pertinentes para garantizar las condiciones de limpieza y adecuado estado del espacio público en el lugar reportado.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda, **Alcance del Objeto**, numeral 3, según la cual el contratista deberá: *“Disponer oportunamente de personal y equipos para la atención de las PQRSD registradas a través de la línea WhatsApp, canales virtuales o presenciales, o en el sistema que se defina de mutuo acuerdo entre las partes”*; así como en la cláusula tercera, **Obligaciones Específicas del Contratista**, numeral I, subnumeral 32, que dispone: *“El Contratista dará respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) formuladas a través de cualquiera de los canales de atención al ciudadano habilitados por el Distrito Capital y remitidas por la UAESP, relacionadas con los servicios de recolección y transporte de arrojos clandestinos o puntos críticos; recolección, transporte y disposición final de material de excavación; y recolección, transporte y disposición final de residuos y neumáticos fuera de uso (NFU) en vías y áreas públicas.”*



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20262000249831**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 28 de Agosto de 2026

En consecuencia, se solicita adelantar las actuaciones correspondientes e informar a esta Unidad sobre las acciones realizadas. Así mismo, se requiere remitir respuesta directa al peticionario, con copia a la UAESP para su conocimiento y seguimiento.

Cordialmente,


ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ

Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza.

Anexo: Una (1) carpeta ZIP

CC. Ciudad Salitre Copyright - ciudadsalitrecopyright@gmail.com
CC. María Vivian Moreno - mariavivian.moreno@hotmail.com
CC. Diana Alejandra Arévalo Vasquez - comunidad.hayuelosoccidental@gmail.com
CC. Conjunto Residencial Torres de Centenario PH - torresdecentenario@yahoo.com
CC. Secretaría Distrital de Ambiente - correspondencia@ambientebogota.gov.co
CC. Marisol Torres - cotizaciones@fumitro.com
CC. Instituto De Desarrollo Urbano - correspondencia@idu.gov.co
CC. Invermetros Sociedad Por Acciones Simplificada - puerto.central@invermetros.com.co
CC. Karen Paola Rodríguez Morales - notificaciones@cencosud.com.co
CC. Lady Amparo Lizcano - ladylizcano527@gmail.com
CC. Lady Bohorquez Melo - lady.jbm89@gmail.com
CC. Felipe Soler - dresansol@gmail.com
CC. Alba Patricia Quiroga Hernández - patricia_quiro@hotmail.com

Elaboró: Yiré Paola García Gacharná / Contratista RBL



Revisó: Mabel Cristina Aguilar / Contratista RBL



Aprobó: Andrea Carolina Maru Ruiz / Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza.